

ACTA DE RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE PRESTACIONES

Antes del llenado del presente formato deberá revisar las bases y contrato de la prestación, u orden de servicio/compra y TDR/ET.

1. RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA

IPSOS OPINIÓN Y MERCADO S.A.
RUC N° 20260497414

2. N° DE CONTRATO / N° DE ORDEN DE COMPRA/SERVICIO

Orden de Servicio: 4600009584-2021

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

Servicio de medición de satisfacción de cliente interno 2021.

4. MONTO EJECUTADO INC. IGV (expresado en números)

S/22,260.00 (Veinte y dos mil doscientos sesenta y 00/100 soles)

Pago del 70% del total, según TDR

5. PERIODO EJECUCIÓN / FECHA RECEPCIÓN ENTREGABLES/ O BIENES

Entregable recibido el 15/11/2021

6. ENTREGABLES

6.1 Entregables Sujetos a Pago. ¿Se recibieron conformes en el período declarado?

Sí

No

<input checked="" type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>

No Aplica

6.2 Entregables No Sujetos a Pago ¿Se recibieron conformes en el período declarado?

Sí

<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>

No

No Aplica

7. DETALLAR ENTREGABLES

Al finalizar la fase 6:

- Informe de resultados de todos los departamentos COFIDE.
- Reuniones de resultados a los gerentes y gerentas de COFIDE.

8. PENALIDAD

Sí

<input type="checkbox"/>

No

<input checked="" type="checkbox"/>

Motivo

<input type="checkbox"/>

9. OBSERVACIONES

Pago del 70% del total, según TDR. (Cancelación)

10. CONFORMIDAD

Por medio del presente documento, se otorga la conformidad de la prestación, dando cumplimiento a lo estipulado en el art. 168°

del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y en el caso de contrataciones bajo supuestos no aplicables a Ley de

Contrataciones se da cumplimiento de acuerdo a los términos de referencia/especificaciones técnicas de la presente contratación.

11. Firma

Subgerente del Dpto. Comunicaciones,
Relaciones Institucionales y Marketing

12. Fecha de firma

26/11/2021

IMPORTANTE:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 173° del RLCE, la recepción conforme por parte de COFIDE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por vicios ocultos.